



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 9268

BUENOS AIRES, 05 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004705-15-3 y Disposición N° 7060/15 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 7060/15 por la cual se autoriza el cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada LEVITAL / LEVETIRACETAM, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN ORAL, LEVETIRACETAM 10000 mg /100 ml, autorizada por certificado N° 53.783.

Que los errores detectados recaen en la omisión de autorización del nuevo envase primario.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

RP
LV



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 9268

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5755/96 se encuentran establecidos en la disposición ANMAT N° 6077/97.

Que a fojas 189 la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92, 1886/14 y 1368/15.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el Anexo de Autorización de Modificaciones de la Disposición N° 7060/15, para la especialidad medicinal denominada LEVITAL / LEVETIRACETAM; propiedad de la firma INVESTI FARMA S.A., según lo detallado en el Anexo de Modificaciones integrante de la presente.

RP
[Firma]
LV



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° 9268

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a integrar parte de la disposición y el que deberá agregarse al certificado N° 53.783, en los términos de la Disposición ANMAT 6.077/97.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición conjuntamente con el Anexo de Autorización de Modificaciones. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004705-15-3

DISPOSICION N°

9268

mb

**DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.**

Rp.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° **9268** a los efectos de ser anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal N° 53.783 y de acuerdo a lo solicitado por la firma INVESTITI FARMA S.A. la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre del Producto/Genérico: LEVITAL / LEVETIRACETAM.

Forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN ORAL, LEVETIRACETAM 10000 mg /100 ml.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal N° 2611/07, Expediente trámite de autorización 1-0047-0000-023531-06-8.

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Envase primario:	Frasco PET ámbar con jeringa dosificadora.-	Frasco PET ámbar con jeringa dosificadora.- Frasco PET ámbar con vaso dosificador.-

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Rp.
LV



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a
INVESTI FARMA S.A. Certificado de Autorización N° 53.783 Ciudad de
Buenos Aires,a los días **05 NOV. 2015**, del mes de

Expediente N° 1-0047-0000-004705-15-3

DISPOSICION N° **9268**

mb

Rp.
-f.

DR. LEONARDO VERNA
SUBADMINISTRADOR NACIONAL
DECRETO N° 1368/2015
A.N.M.A.T.